

MEMORANDO

PARA:

Nubia Lucia Wilches Quintana,

DE:

Ana Lucia Bacares Toledo,

Jefe de Oficina de Control Interno

Asunto: Informe De Seguimiento Comité Técnico De Sostenibilidad Contable CTSC y Políticas Contables del JBJCM a 31 de mayo de 2026.

Cordial saludo, Doctora Nubia:

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias normativas establecidas en la ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento de lo señalado en el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2026 y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. DDC-000003 de la Secretaría de Hacienda Distrital, la Resolución Interna 440 de 2019 del JBB – JCM y la normatividad aplicada a las Políticas Contables de la entidad, se permite adjuntar el Informe de Seguimiento al Comité Técnico De Sostenibilidad Contable – CTSC y Políticas Contables del JBJCM a 31 de mayo de 2026, concluyendo:

- De acuerdo con la información y documentación revisada, se evidenció que la entidad cuenta con instrumentos orientados a la sostenibilidad contable, entre ellos el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, las políticas contables institucionales, el Manual Operativo Contable, el Plan de Sostenibilidad Contable y mecanismos de control asociados al proceso contable.

- Durante el período objeto de seguimiento no se evidenció la realización de sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable; sin embargo, el área contable informó que continúa desarrollando actividades de revisión y control, las cuales fueron soportadas, entre otros aspectos, mediante las conciliaciones bancarias suministradas para el período evaluado.

- Así mismo, se verificó que la entidad cuenta con políticas contables actualizadas mediante la Resolución Interna No. 255 de 2025. No obstante, considerando la expedición posterior de las Resoluciones 339 y 347 de 2025 por parte de la Contaduría General de la Nación, se identificó la conveniencia de documentar el análisis de dichas disposiciones y su posible impacto sobre los instrumentos internos vigentes.

- En términos generales, se evidenciaron mecanismos orientados a garantizar la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de los espacios de análisis del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y la documentación de la evaluación de cambios normativos aplicables al proceso contable.

De igual forma, y en el marco del enfoque de mejoramiento continuo de los procesos institucionales, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Programar y realizar oportunamente las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable previstas en la Resolución Interna No. 440 de 2019, con el fin de revisar los temas que puedan impactar la sostenibilidad contable de la entidad, efectuar seguimiento a situaciones que requieran análisis técnico y fortalecer la toma de decisiones antes del cierre de la vigencia.

- Documentar el análisis realizado frente a las actualizaciones normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante las Resoluciones 339 y 347 de 2025 y, de ser procedente, efectuar los ajustes correspondientes a las políticas contables institucionales, con el fin de mantener los instrumentos internos alineados con la normatividad aplicable y contar con evidencia de la gestión adelantada por la entidad.

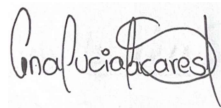
El Informe se emite con los siguientes resultados:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
OPORTUNIDAD DE MEJORA	2	OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1: Programar y realizar las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable establecidas en la Resolución Interna No. 440 de 2019.
		OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 2: Análisis de actualizaciones normativas en las Políticas contables y demás instrumentos relacionados.

Finalmente, esta oficina emite este seguimiento, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de la Entidad.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordialmente,



Ana Lucia Bcares Toledo

Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Lorena Del Pilar Pena Duran

Revisó:

Aprobó: Ana Lucia Bcares Toledo



Firmado Electrónicamente

Radicado: 20260030000012653

Fecha: 26/06/2026 08:24

Código de verificación: af10f

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Oficina de **CONTROL** **INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO
COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE –CTSC Y
POLITICAS CONTABLES
CORTE 31-MAY.-2026**

2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 2 de 11	

EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO O LEY			
Desde	01/01/2026	Hasta	31/05/2026

Líder del proceso	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Nubia Lucía Wilches	Ana Lucia Bacares Toledo	Lorena Peña Durán

Aspecto Auditable):	Seguimiento Comité Técnico de Sostenibilidad Contable –CTSC y Políticas Contables.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Nubia Lucía Wilches - Secretaria General.
Objetivo de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Verificar el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la vigencia y actualización de las políticas contables del JBJCM, así como la identificación y gestión de riesgos asociados a la sostenibilidad contable, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la razonabilidad de la información financiera de la entidad.
Objetivos específicos de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	• Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en Resolución Interna 440 de 2019 para el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable durante el periodo objeto de seguimiento. • Revisar la vigencia de las políticas contables institucionales y la existencia de cambios normativos que requieran su actualización. • Evaluar la identificación y gestión de riesgos asociados a la sostenibilidad contable, con el fin de determinar oportunidades de mejora de los mecanismos de control existentes.
Alcance de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	La evaluación comprendió la revisión de la documentación relacionada con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, las políticas contables institucionales y los riesgos asociados a la sostenibilidad contable, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026.
Criterios de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	• Resolución CGN No. 533 de 2015 • Resolución CGN No. 347 de 2025 • Resolución CGN No. 339 de 2025 • Resolución No. DDC-000003 de 2018 • Resolución Interna No. 440 de 2019 • Resolución Interna No. 255 de 2025

RESUMEN EJECUTIVO	
INFORME DE SEGUIMIENTO COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE –CTSC Y POLÍTICAS CONTABLES CORTE 31-MAY.-2026	
1. OBJETIVO.	
Verificar el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la vigencia y actualización de las políticas contables del JBJCM, así como la identificación y gestión de riesgos asociados a la sostenibilidad contable, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la razonabilidad de la información financiera de la entidad.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 3 de 11	

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en Resolución Interna 440 de 2019 para el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable durante el período objeto de seguimiento.
- Revisar la vigencia de las políticas contables institucionales y la existencia de cambios normativos que requieran su actualización.
- Evaluar la identificación y gestión de riesgos asociados a la sostenibilidad contable, con el fin de determinar oportunidades de mejora de los mecanismos de control existentes.

3. ALCANCE.

La evaluación comprendió la revisión de la documentación relacionada con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, las políticas contables institucionales y los riesgos asociados a la sostenibilidad contable, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026.

4. NORMATIVIDAD.

- Resolución CGN No. 533 de 2015. *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución CGN No. 347 de 2025. *“Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación de control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016”.*
- Resolución CGN No. 339 de 2025. *“Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”.*
- Resolución No. DDC-000003 de 2018. *“Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”.*
- Resolución Interna No. 440 de 2019. *“Por la cual modifica el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, bajo el marco normativo para entidades de gobierno”.*
- Resolución Interna No. 255 de 2025. *“Por la cual se adopta el documento actualizado de las Políticas Contables para el Jardín Botánico José Celestino Mutis, bajo el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la nación”.*

5. RESUMEN DE LOS RESULTADOS ENCONTRADOS.

TIPO DE HALLAZGO	TITULO DEL HALLAZGO
Oportunidad de Mejora No. 1	Programar y realizar las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable establecidas en la Resolución Interna No. 440 de 2019.
Oportunidad de Mejora No. 2	Análisis de actualizaciones normativas en las Políticas contables y demás instrumentos relacionados.

Tabla 1 - Hallazgos identificados - Fuente: Elaboración Propia OCI

6. RECOMENDACIONES.

- Programar y realizar oportunamente las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable previstas en la Resolución Interna No. 440 de 2019, con el fin de revisar los temas que puedan impactar la sostenibilidad contable de la entidad, efectuar seguimiento a situaciones que requieran análisis técnico y fortalecer la toma de decisiones antes del cierre de la vigencia.
- Documentar el análisis realizado frente a las actualizaciones normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante las Resoluciones 339 y 347 de 2025 y, de ser procedente, efectuar los ajustes correspondientes a las políticas contables institucionales, con el fin de mantener los instrumentos internos alineados con la normatividad aplicable y contar con evidencia de la gestión adelantada por la entidad.

7. CONCLUSIONES.

Como resultado del ejercicio y de acuerdo con los objetivos propuestos se concluye:

- De acuerdo con la información y documentación revisada, se evidenció que la entidad cuenta con instrumentos orientados a la sostenibilidad contable, entre ellos el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, las políticas contables institucionales, el Manual Operativo Contable, el Plan de Sostenibilidad Contable y mecanismos de control asociados al proceso contable.
- Durante el período objeto de seguimiento no se evidenció la realización de sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable; sin embargo, el área contable informó que continúa desarrollando actividades de revisión y control, las cuales fueron soportadas, entre otros aspectos, mediante las conciliaciones bancarias suministradas para el período evaluado.
- Así mismo, se verificó que la entidad cuenta con políticas contables actualizadas mediante la Resolución Interna No. 255 de 2025. No obstante, considerando la expedición posterior de las Resoluciones 339 y 347 de 2025 por parte de la Contaduría General de la Nación, se identificó la conveniencia de documentar el análisis de dichas disposiciones y su posible impacto sobre los instrumentos internos vigentes.
- En términos generales, se evidenciaron mecanismos orientados a garantizar la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 5 de 11	

RESUMEN EJECUTIVO

relacionadas con el fortalecimiento de los espacios de análisis del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y la documentación de la evaluación de cambios normativos aplicables al proceso contable.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY / RECOMENDACIONES

1. LIMITANTES PRESENTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY.

Durante el desarrollo de la evaluación independiente de ley no se presentaron limitantes que afectaran el alcance, la ejecución o la obtención de evidencia suficiente y pertinente para el cumplimiento de los objetivos definidos. La información requerida fue suministrada oportunamente por las dependencias involucradas, permitiendo adelantar las actividades de verificación, análisis y validación conforme a los criterios técnicos y metodológicos establecidos.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y del rol de evaluación y seguimiento establecido para la Oficina de Control Interno en la Ley 87 de 1993, se realizó la revisión de los aspectos relacionados con el seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable –CTSC y las Políticas Contables del JBJCM y la incorporación de los riesgos asociados en los instrumentos de gestión institucional, obteniéndose los siguientes resultados:

2.1. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE JBJCM A 31 DE MAYO DE 2026:

En cumplimiento de la normatividad aplicable, la Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de los lineamientos de sostenibilidad contable de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución No. DDC-000003 de 2018 y la Resolución Interna No. 440 de 2019. La revisión se centra en verificar la correcta aplicación de las normativas vigentes, tanto externas como internas.

2.1.1. Revisión de cumplimiento con los lineamientos establecidos en Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 - Dirección Distrital de Contabilidad.

La Resolución DDC-000003 de 2018, emitida por la Contaduría General de Bogotá D.C., establece los lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital.

Artículo DDC-000003	Seguimiento OCI	Soportes
Artículo N°. 3 – Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	El Jardín Botánico José Celestino Mutis, modificó el Comité de Sostenibilidad Contable por medio de Resolución interna No. 440 de 2019, de acuerdo con	Resolución interna No. 440 de 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 6 de 11	

Artículo DDC-000003	Seguimiento OCI	Soportes
	la normatividad establecida para entidades del Estado.	
Artículo 4°. – Depuración Ordinaria y Extraordinaria de saldos Contables	De acuerdo con lo informado por el área, en el periodo objeto de seguimiento no se ha realizado sesión de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC); no obstante, mediante radicado GEA No. 20260040000010083 del 16 de junio de 2026, el área contable informó que mantiene actividades permanentes de revisión, conciliación y seguimiento de cuentas orientadas a garantizar la razonabilidad, consistencia y sostenibilidad de la información contable de la Entidad. Como soporte de lo anterior, fueron suministradas las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2025 y abril de 2026. Asimismo, se informó que las conciliaciones del mes de mayo de 2026 se encontraban en proceso de revisión al momento del presente seguimiento. En este contexto, resulta pertinente señalar que la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN) resalta la importancia de mantener procesos permanentes de revisión y depuración de saldos contables, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información financiera. Por lo anterior, se considera importante continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento de aquellas partidas que puedan requerir evaluación técnica en el marco de la sostenibilidad contable.	Conciliaciones Bancarias
Artículo N°. 5 – Políticas y Contables de Operación	La entidad cuenta con políticas contables actualizadas en 2025, las cuales se formalizaron mediante Resolución Interna No. 255 del 02 de octubre de 2025 y se encuentran publicadas en la página de la entidad para consulta, adicionalmente, la Secretaría General informó que el documento fue elaborado con la participación del equipo contable de la entidad, razón por la cual dicho proceso conoce su contenido y aplicación. No obstante, durante el seguimiento no se evidenciaron soportes de actividades de socialización dirigidas a otras dependencias; sin embargo, la entidad cuenta con los documentos publicados para consulta d los interesados. Lo anterior es pertinente tenerlo en cuenta considerando que la aplicación de las políticas contables involucra diferentes procesos institucionales que suministran información para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos Finalmente es de precisar que la entidad cuenta con un Manual Operativo Contable publicado en el portal MIPG (FCR.PR.16.M.01 – versión 2) y procedimientos asociados con la depuración contable.	- Resolución No. 255 del 02 de octubre de 2025 – Actualización Políticas Contables. - FCR.PR.16.M.01 - Manual Operativo Contable - FCR.PR.25 conciliaciones Bancarias y depuración de partidas conciliatorias
Artículo 6°. – Evaluación y seguimiento	Se evidenció que la Oficina de Control Interno incorporó dentro del Plan Anual de Auditoría las	Informe de Evaluación de Control Interno Contable con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 7 de 11	

Artículo DDC-000003	Seguimiento OCI	Soportes
	actividades relacionadas con la verificación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, las políticas contables institucionales y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable. Como soporte de lo anterior, se verificó la elaboración del Informe de Evaluación de Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2025, así como la realización del presente seguimiento, mediante el cual se evalúan aspectos relacionados con el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la vigencia de las políticas contables y los mecanismos orientados a la sostenibilidad de la información financiera. Lo anterior permite evidenciar la implementación de actividades de evaluación y seguimiento encaminadas a fortalecer la calidad, confiabilidad y razonabilidad de la información contable de la entidad.	corte al 31 de diciembre de 2025. El presente documento
Artículo 7°. – Plan de Sostenibilidad Contable	Se verificó que el JBJCM cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable FCR.PLA.01, formalizado el 29 de agosto de 2023 y publicado en el portal MIPG para consulta de los interesados. El documento establece actividades orientadas a fortalecer la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera de la entidad, así como responsabilidades asociadas a las diferentes dependencias que participan en el proceso contable. No obstante, durante el seguimiento no se evidenciaron mecanismos que permitan medir de manera objetiva el avance y cumplimiento de las actividades definidas en el plan, tales como indicadores, metas o reportes periódicos de seguimiento. Lo anterior puede dificultar la evaluación de los resultados obtenidos y la identificación oportuna de oportunidades de mejora relacionadas con la sostenibilidad contable, por lo que se considera pertinente evaluar la incorporación de herramientas que faciliten el monitoreo y seguimiento de las actividades establecidas.	FCR.PLA.01 – Plan Sostenibilidad Contable

Tabla 2 – Lineamientos Resolución DDC-000003 de 2028 -Elaboración propia OCI

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que, en términos generales, la entidad da cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018. No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con el Plan de Sostenibilidad Contable, particularmente en la incorporación de herramientas que permitan realizar seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades definidas, tales como indicadores, metas, porcentajes de cumplimiento o mecanismos periódicos de evaluación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 8 de 11	

La implementación de estos elementos facilitaría la medición de los resultados obtenidos, el seguimiento a las actividades de control y reporte, así como la identificación oportuna de oportunidades de mejora, contribuyendo al fortalecimiento de la sostenibilidad contable y la trazabilidad de la gestión realizada.

2.1.2. Revisión y seguimiento al funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC de acuerdo con la Resolución Interna No. 440 de 2019.

Mediante la Resolución Interna No. 440 de 2019 se conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Jardín Botánico José Celestino Mutis como instancia asesora para apoyar el análisis, seguimiento y toma de decisiones relacionadas con la sostenibilidad del sistema contable y la razonabilidad de la información financiera de la entidad.

Es de precisar que, durante el período objeto de seguimiento no se evidenció la realización de sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. En consecuencia, no fue posible verificar aspectos relacionados con el desarrollo de las funciones asignadas al comité, la adopción de decisiones, el seguimiento a compromisos, la conformación de expedientes o demás actuaciones derivadas de su funcionamiento.

No obstante, mediante radicado GEA No. 20260040000010083 del 16 de junio de 2026, la Secretaría General informó que el área contable mantiene actividades permanentes de revisión, análisis y conciliación de cuentas orientadas a garantizar la razonabilidad, consistencia y sostenibilidad de la información contable de la entidad. Como soporte de lo anterior, fueron suministradas las conciliaciones bancarias correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2025 y abril de 2026, indicando además que las conciliaciones del mes de mayo de 2026 se encontraban en proceso de revisión.

Así mismo, se evidenció que la entidad cuenta con políticas contables vigentes, un Manual Operativo Contable y un Plan de Sostenibilidad Contable formalmente adoptados y publicados, los cuales constituyen herramientas de apoyo para la gestión y sostenibilidad de la información financiera.

Teniendo en cuenta que el acto administrativo establece la realización mínima de dos sesiones durante la vigencia, y considerando que a la fecha de corte del presente seguimiento aún no ha finalizado el año, no es posible concluir un incumplimiento frente a dicha disposición. Sin embargo, se considera importante programar oportunamente las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, con el fin de contar con un espacio formal para el análisis de asuntos relacionados con la sostenibilidad contable, la depuración de partidas, la actualización de políticas contables y demás temas que puedan impactar la razonabilidad de la información financiera de la entidad.

Oportunidad de Mejora No. 1:

Teniendo en cuenta la importancia del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable como instancia de apoyo para el análisis, seguimiento y evaluación de asuntos relacionados con la sostenibilidad de la información contable y/o financiera, se recomienda programar y realizar oportunamente las sesiones ordinarias previstas en la Resolución Interna No. 440 de 2019, la cual establece la realización de una (1) sesión dentro de cada semestre (artículo 5°). Lo anterior permite revisar temas relacionados con la información financiera de la entidad, identificar situaciones que requieran

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 9 de 11	

análisis o seguimiento y definir acciones de mejora antes del cierre de la vigencia. De esta manera, además de dar cumplimiento a la normatividad interna, se fortalece la oportunidad en la toma de decisiones y la sostenibilidad de la información contable de la entidad.

2.2. POLÍTICAS CONTABLES:

En análisis realizado, se verificó que la entidad cuenta con políticas contables formalizadas mediante la Resolución Interna No. 255 del 2 de octubre de 2025, las cuales se encuentran publicadas para consulta de los interesados. Así mismo, se evidenció la existencia del Manual Operativo Contable FCR.PR.16.M.01 versión 2, documento que complementa los lineamientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

De acuerdo con la información suministrada, la actualización realizada en 2025 fue desarrollada por el equipo contable de la entidad, con el propósito de mantener los lineamientos institucionales alineados con la normatividad aplicable y las necesidades del proceso contable.

No obstante, se observó que con posterioridad a la actualización de las políticas contables, la Contaduría General de la Nación expidió nuevas disposiciones normativas, entre ellas la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 y la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025. Al respecto, el área informó que se procederá con la respectiva revisión a las políticas contables vigentes y de ser necesario realizará las respectivas actualizaciones en concordancia con los lineamientos establecidos por la CGN.

Si bien se evidenció la intención de adelantar este análisis, a la fecha del presente seguimiento no se identificó documentación que permitiera verificar los resultados obtenidos o las conclusiones frente a la necesidad de efectuar ajustes, actualizaciones o precisiones a las políticas contables institucionales. En consecuencia, se considera importante documentar el análisis realizado respecto de las disposiciones normativas expedidas con posterioridad a octubre de 2025, con el fin de determinar oportunamente la necesidad de actualizar los instrumentos internos vigentes y mantener evidencia de la gestión adelantada por la entidad.

Oportunidad de mejora No. 2:

Teniendo en cuenta las actualizaciones normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante las Resoluciones 339 y 347 de 2025, se recomienda documentar el análisis realizado frente a estos nuevos lineamientos y, de ser procedente, efectuar los ajustes correspondientes a las políticas contables de la entidad. Si bien el área informó que se encuentra adelantando esta revisión, durante el seguimiento no se evidenció documentación asociada a los resultados obtenidos o a la necesidad de realizar modificaciones a los instrumentos vigentes. Lo anterior contribuirá a mantener las políticas contables alineadas con la normatividad aplicable y a contar con evidencia de la gestión adelantada por la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 10 de 11	

2.3. ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS A SOSTENIBILIDAD CONTABLE

En cumplimiento del rol preventivo de la Oficina de Control Interno, se realizó la revisión de la matriz de riesgos institucional con el fin de identificar riesgos asociados a la sostenibilidad contable de la entidad.

Como resultado de la revisión, se evidenció que la entidad cuenta con riesgos asociados al proceso contable y a la generación de información financiera. En particular, se identificó el riesgo R4 asociado al procedimiento FCR.PR.16 – Identificar, clasificar y reconocer los hechos económicos para la emisión de estados financieros, relacionado con posibles afectaciones económicas y reputacionales derivadas de errores e inconsistencias en la información registrada contablemente.

Riesgos identificados	Control verificado
Posibilidad de afectación económica y reputacional por posibles sanciones por parte de los entes de control (SDH, DIAN, Contraloría, Contaduría) a causa de errores y/o inconsistencias en la información que se registra contablemente a razón de factores humanos, de parametrización en el sistema e ineficiente actualización por cambio de normatividad	Conciliaciones Bancarias (formato FCR.PR.16.F.01)

Tabla 3- Información Extraída de Formato DYP.PR.07.F.04 " Matriz de Riesgos Institucional"

Así mismo, durante el presente seguimiento se verificaron las conciliaciones bancarias correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2025 y abril de 2026, las cuales constituyen un mecanismo de control orientado a la revisión y validación de la información financiera registrada por la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció la existencia de controles asociados al proceso contable, orientados a mitigar riesgos relacionados con errores e inconsistencias en la información financiera.

3. RECOMENDACIONES:

- Programar y realizar oportunamente las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable previstas en la Resolución Interna No. 440 de 2019, con el fin de revisar los temas que puedan impactar la sostenibilidad contable de la entidad, efectuar seguimiento a situaciones que requieran análisis técnico y fortalecer la toma de decisiones antes del cierre de la vigencia.
- Documentar el análisis realizado frente a las actualizaciones normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante las Resoluciones 339 y 347 de 2025 y, de ser procedente, efectuar los ajustes correspondientes a las políticas contables institucionales, con el fin de mantener los instrumentos internos alineados con la normatividad aplicable y contar con evidencia de la gestión adelantada por la entidad.

4. CONCLUSIONES

Como resultado del ejercicio y de acuerdo con los objetivos propuestos se concluye:

- De acuerdo con la información y documentación revisada, se evidenció que la entidad cuenta con instrumentos orientados a la sostenibilidad contable, entre ellos el Comité Técnico de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 11 de 11	

Sostenibilidad Contable, las políticas contables institucionales, el Manual Operativo Contable, el Plan de Sostenibilidad Contable y mecanismos de control asociados al proceso contable.

- Durante el período objeto de seguimiento no se evidenció la realización de sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable; sin embargo, el área contable informó que continúa desarrollando actividades de revisión y control, las cuales fueron soportadas, entre otros aspectos, mediante las conciliaciones bancarias suministradas para el período evaluado.
- Así mismo, se verificó que la entidad cuenta con políticas contables actualizadas mediante la Resolución Interna No. 255 de 2025. No obstante, considerando la expedición posterior de las Resoluciones 339 y 347 de 2025 por parte de la Contaduría General de la Nación, se identificó la conveniencia de documentar el análisis de dichas disposiciones y su posible impacto sobre los instrumentos internos vigentes.
- En términos generales, se evidenciaron mecanismos orientados a garantizar la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de los espacios de análisis del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y la documentación de la evaluación de cambios normativos aplicables al proceso contable.

5. ANEXOS

No Aplica

Elaboró:



Lorena Peña Duran
Contratista OCI

Revisó y Aprobó:



Ana Lucía Bacares Toledo
Jefe Oficina de Control Interno